



SAC-01490-2026

San José, 2 de Septiembre de 2026

Señores(as):

Jorge Navarro Cerdas, Osvaldo Vega Madriz, Grupo Comité de Nominaciones y Remuneraciones Corporativo

Referencia : ACUERDO 9990-XI DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 01/09/2026. Nombramiento de miembro en el Comité de Nominaciones y Remuneraciones Corporativo. Moción de la señora presidenta. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N.º 9990, artículo XI del 1º de setiembre de 2026, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidenta, **Gabriela Chacón Fernández**, por moción, somete a conocimiento de los señores directores la propuesta para prorrogar el nombramiento del señor Jorge Navarro Cerdas como miembro designado de la Junta Directiva del INS en el Comité de Nominaciones y Remuneraciones Corporativo, en virtud del vencimiento de su nombramiento el 27 de agosto del 2026. Siendo requisito para este nombramiento que el Sr. Navarro cuente con dedicación de tiempo para la atención del comité de marras, lo cual consta en el oficio DCH-02298-2026 del 29 de julio de 2026, dicho documento se incorpora como parte del expediente de esta sesión.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO QUE:**

Primero: El nombramiento del señor Jorge Navarro Cerdas en el Comité de Nominaciones y Remuneraciones Corporativo venció el 27 de agosto de 2026.

Segundo: Resulta necesario mantener debidamente integrado y operativo dicho comité, debido a que debe valorar a las personas candidatas para los procesos de conformación pendientes en los órganos de dirección de las empresas subsidiarias del Grupo INS.

Tercero: Mediante oficio DCH-02298-2026 del 29 de julio del 2026, la Dirección de Capital Humano indicó que el señor Jorge Navarro Cerdas cuenta con la disponibilidad de tiempo suficiente para formar parte del Comité de Nominaciones y Remuneraciones Corporativo, y a pesar de que se informó que no cuenta con la condición de miembro independiente, este último requisito no es obligatorio para el ejercicio de sus funciones en el comité de marras.

Cuarto: De conformidad con el artículo 9 del Reglamento que rige el accionar de los órganos colegiados del Grupo INS, el señor Jorge Navarro Cerdas puede integrar dicho comité hasta el 18 de diciembre de 2026, fecha en la que se cumplen cuatro años de nombramiento en dicho órgano.

Quinto: Así las cosas, es de recibo la moción presentada por la señora presidenta, así como de lo expuesto, discutido y analizado que consta en el presente artículo.

ACUERDA:

1. Nombrar al máster Jorge Navarro Cerdas como miembro designado del Comité de Nominaciones y Remuneraciones Corporativo, a partir del 1º de setiembre de 2026 y hasta el 18 de diciembre de 2026, quien acepta el cargo.
2. Autorizar el pago de la dieta correspondiente por la participación del señor Jorge Navarro Cerdas en el Comité de Nominaciones y Remuneraciones Corporativo, de conformidad con la normativa aplicable.

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

cc: Julieth Cambronero Madrigal, Gabriela Chacón Fernández, Lilliana María Orozco Chinchilla, Jose Arévalo Ascensio, Andreina Vargas Gutiérrez, Irene Castro Hernández

es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

Estado: Enviado

Enviado: 02/09/2026 02:42:47 PM